



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

7204

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares de 24 de abril de 2015, de publicación del resultado de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 90/2013 agregado de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2011

El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares regula los informes o memorias de fiscalización y prevé su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, así como su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.

El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta Institución deberá publicar el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Mediante acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 26 de setembre de 2013 se aprobó el Informe 90/2013 agregado de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2011.

En fecha 25 de marzo de 2014, la presidenta del Parlamento de las Islas Baleares comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de día 18 de marzo de 2014.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo que prevén la Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares los resultados de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 90/2013 agregado de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2011, que se adjunta como anexo.

Palma, 24 de abril de 2015

El Síndico mayor

Pedro Antonio Mas Cladera

ANEXO.

INFORME 90/2013 AGREGADO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

I. INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN

El artículo 82 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares establece que corresponde a la Sindicatura de Cuentas la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Islas Baleares. La Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, regula esta institución.

El artículo 18 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura establece que el Programa anual de actuaciones debe incluir, obligatoriamente, un informe sobre la rendición de cuentas de las entidades locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público. En cumplimiento de este mandato se emite el Informe agregado de las cuentas generales de las entidades locales





correspondiente al ejercicio 2011, previsto en los programas de actuaciones para los años 2012 y 2013.

Según el artículo 27 del citado Reglamento, se trata de un informe de carácter general.

De acuerdo con las Directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Sindicatura el 8 de noviembre de 2012, este Informe consiste en una revisión limitada y formal de la rendición de cuentas de las corporaciones locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público local balear, y tiene como objetivo mostrar información agregada del contenido de las cuentas rendidas. Se ha de especificar que no se trata, en ningún caso, de un informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales consideradas individualmente.

Los trabajos de fiscalización se han llevado a cabo en las dependencias de la Sindicatura de Cuentas. La fecha de finalización de los trabajos de campo ha sido el 31 de mayo de 2013.

2. ÁMBITO SUBJETIVO

El ámbito subjetivo está integrado por los 67 municipios de las Islas Baleares (66 ayuntamientos y 1 consejo insular), 7 mancomunidades, 1 entidad local menor y 70 entidades dependientes activas (43 organismos autónomos, 24 sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de estas corporaciones y 3 entidades públicas empresariales). Es decir, se trata de 145 entidades en total.

El Consejo Insular de Formentera, constituido en 2007, y que contó por primera vez con presupuesto propio el año 2008, a efectos de este Informe recibirá el mismo tratamiento que un ayuntamiento, como entidad representativa del respectivo municipio, con el fin de integrar los datos de todos los municipios de las Islas Baleares, a pesar de que las competencias que ejerce no sean exactamente las mismas que el resto de ayuntamientos. Además, ha de constar que, a efectos prácticos y operativos, se continúa agregando este único municipio de Formentera a los de Eivissa.

La variación respecto al ejercicio anterior corresponde a la liquidación de los cuatro organismos autónomos de Sóller y a la fusión por absorción de la sociedad mercantil SMAP, SA, absorbente, y EMOP, SA, absorbida, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Los organismos autónomos incluidos son 43, aunque, además, hay 5 inactivos, que son los siguientes:

- Museo de Inca
- Inca Ràdio
- Patronato Ca Ses Monges (Petra)
- Museo de Arte Contemporáneo (Sa Pobla)
- Casa Hospicio de Sineu

En los anexos I.1, I.2, I.3 y I.4, del tomo II, consta el detalle por entidades. Los datos de población corresponden a los de la población de derecho a 1 de enero de 2011 que figuran en la base de datos de la plataforma para la rendición telemática, y se han extraído del INE.

Están excluidos del ámbito subjetivo del Informe los consejos insulares, excepto el de Formentera ya que actúa también como ayuntamiento del municipio, las empresas públicas cuyo capital no sea 100% propiedad de las corporaciones locales agregadas, y los consorcios y las fundaciones con participación pública local.

3. AMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal es el ejercicio 2011.

Se han incluido las cuentas de 2011 recibidas hasta el día 31 de diciembre de 2012 (en el informe de 2010 se incluyeron las recibidas antes del 31 de marzo de 2012). A partir de la citada fecha no se han introducido datos de ninguna otra cuenta general, con el fin de poder efectuar la redacción del Informe.

Asimismo se hacen comparaciones con ejercicios anteriores.

Respecto a la información de las relaciones de contratos del ejercicio 2011 y los datos comparativos del ejercicio 2010, se han incluido aquellas relaciones recibidas hasta el día 31 de mayo de 2013.

4. OBJETIVOS

Los objetivos generales del Informe son los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la formación, la aprobación y la rendición de las cuentas.
- Determinar la integridad de las cuentas anuales exigidas por la normativa, si se ajustan a los modelos establecidos, y si contienen toda la documentación exigida.



- Verificar la coherencia interna de la información de las cuentas y señalar las incidencias que se detecten.
- Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local de las Islas Baleares.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir las relaciones de contratos y presentar una visión conjunta de la contratación realizada.

No es objetivo de este Informe hacer un examen exhaustivo de cada una de las cuentas rendidas. Se trata de hacer una revisión limitada, con el fin de mostrar las cifras agregadas del conjunto de las corporaciones locales y, así mismo, exponer aquellas observaciones e incidencias detectadas en los diversos documentos que integran las cuentas. Se incluyen las conclusiones y las recomendaciones de carácter general que se consideren oportunas.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que la fiscalización de la gestión económica, financiera y contable de diversas entidades locales podrá ser objeto de informe individual, de acuerdo con el Programa anual de actuaciones de la Sindicatura. En este sentido, el Programa de Actuaciones para el año 2013 prevé, entre otros, la realización de informes sobre las cuentas del ejercicio 2012 de los ayuntamientos de Ciutadella de Menorca, Sant Josep de Sa Talaia y Sant Antoni de Portmany.

5. ALCANCE

La documentación relativa a la cuenta general de cada entidad local ha sido tratada y analizada individualmente.

Los estados de las cuentas generales objeto de este trabajo son los enumerados en la INCL. Se han detectado y expuesto las principales incidencias de estos estados. Únicamente se han tenido en consideración los documentos remitidos en ficheros XML, con independencia de lo que puedan contener los ficheros PDF remitidos.

En la mayoría de casos sólo se han puesto de manifiesto las incidencias detectadas, sin valorar su grado de importancia. Las entidades que no han rendido las cuentas no figuran en los diferentes apartados y cuadros de incidencias, sino, únicamente, en los dedicados a reflejar este incumplimiento.

Con los datos numéricos aportados se han elaborado unos estados agregados por tipos de entidad en el ámbito autonómico y, en el caso de los ayuntamientos, por islas y por tramos de población, aunque estos agregados no incorporan los datos de los organismos autónomos de forma singularizada para cada entidad local.

Los análisis comparativos con el ejercicio anterior, realizados a lo largo del Informe, provienen de los datos de las entidades que han rendido la cuenta general del ejercicio 2011 y de los importes del ejercicio 2010 que, a efectos comparativos, figuran en la citada cuenta general. No provienen, por lo tanto, de los datos del Informe agregado correspondiente al ejercicio 2010.

En determinados análisis del apartado de ayuntamientos de este Informe, se incluyen datos comparativos con el ámbito nacional, que han sido extraídos de la misma plataforma de rendición de cuentas, que corresponden a los 2.887 ayuntamientos que habían rendido cuentas en la fecha de cierre del Informe, del total de 7.689 ayuntamientos cuya información debería constar en la plataforma.

Asimismo, se presenta una ficha resumen de los estados y de los indicadores de cada una de las entidades que han rendido las cuentas (anexo V del tomo II).

Respecto a la información sobre la actividad contractual del conjunto de las entidades locales de las Islas Baleares, ésta se ha elaborado a partir de los datos extraídos de las relaciones de contratos remitidas a la Sindicatura por estas entidades relativas a los ejercicios 2010 y 2011.

Así como en el Informe agregado del ejercicio 2010 y a diferencia de los informes agregados anteriores, no hay comentarios específicos respecto de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes ya que el Programa de Actuaciones para el año 2012 prevé la realización de un informe de las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2010 de los doce ayuntamientos con una población superior a los habitantes antes citados.

Por esto, este trabajo consiste sólo en una revisión limitada de aquellas cuentas rendidas por las entidades locales, ya que no se hace, en ningún caso, una fiscalización de cada una de las cuentas integrantes de la cuenta general de las corporaciones locales y, por lo tanto, no se siguen normas y procedimientos de fiscalización del sector público generalmente aceptadas, que implican una auditoría completa de éstas.

6. METODOLOGÍA

Las unidades monetarias de las cifras se han expresado en miles de euros en los cuadros agregados (salvo que se especifique lo contrario) utilizando el formato de visualización de cero decimales.

Internamente se ha trabajado con las cifras en euros y en céntimos de euro conservando la totalidad de las cifras. Se hace constar la cifra 0 cuando el importe es de 0,01 euros a 500 euros. La coherencia interna es absoluta, aunque, si sólo se consideran las cifras que figuran en el



Informe, aparecen en algunos casos diferencias debidas al formato de visualización de los datos para el redondeo de los importes.

Los anexos que muestran los diversos estados agregados (anexos del apartado III del tomo II) y las fichas individuales de cada uno de los entes, se presentan en euros sin decimales.

7. LIMITACIONES

El Informe se ha elaborado (con las salvedades que figuran en el apartado correspondiente) con los datos remitidos por las entidades locales a la plataforma para la rendición telemática de las cuentas, desarrollada en el marco del convenio suscrito entre el Tribunal de Cuentas y diversos organismos de control externo de ámbito autonómico, en el entorno de las características técnicas fijadas por la IGAE.

Las principales limitaciones al trabajo realizado son las que hacen referencia a los aspectos siguientes:

- La falta de rendición de las cuentas anuales de algunas entidades o de su remisión incompleta, ya que no todas las entidades locales han cumplido la obligación de rendir las cuentas a la Sindicatura antes de la fecha límite prevista para la elaboración de este Informe, 31 de diciembre de 2012. En algunos casos se han presentado los ficheros que contienen las cuentas y estados de manera incompleta, circunstancia que ha dado lugar a la correspondiente reclamación por parte de la SCIB (por ejemplo, sólo si la cuenta general no contiene las cuentas anuales de una entidad dependiente, si no se han remitido los ficheros con la información adicional exigida, si presentan estados de la memoria en blanco o con importe cero, si no se adjunta la documentación complementaria exigida en la normativa aplicable, etc.).
- En el apartado IV. INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES no se han analizado incidencias de sociedades mercantiles y EPE, considerando que sus cuentas no son objeto de una validación completa por la plataforma de rendición.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con el artículo 30.c del Reglamento de la Sindicatura, una vez aprobado provisionalmente el Informe, se remitió a los cuentadantes de las entidades locales, para que pudiesen formular las alegaciones y presentar los documentos que considerasen oportunos.

Sólo han presentado alegaciones los ayuntamientos de Andratx y de Palma de Mallorca y la Mancomunidad Migjorn de Mallorca¹ (que se adjuntan al tomo II), las cuales, una vez analizadas, han sido estimadas en parte.

II. CONCLUSIONES

Las conclusiones de este Informe se han elaborado sobre el análisis de las entidades que han rendido las cuentas y se ha puesto de manifiesto que no se trata, en ningún caso, de un informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales consideradas individualmente.

A. RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

1. El 98,7% de las entidades locales básicas del sector público balear (67 municipios, 1 entidad local menor y 7 mancomunidades) rindieron las cuentas, lo que consolida el incremento significativo del ejercicio 2011 respecto de los anteriores (96,0% el 2010, 93,3% el 2009, 96,0% el 2008, y el 61,3% el 2007), especialmente si se tiene en cuenta que la fecha de cierre del Informe se ha ido aproximando a la fecha límite de rendición, y así se ha avanzado, prácticamente, doce meses respecto del Informe agregado del ejercicio 2007. En términos poblacionales y presupuestarios la representatividad del agregado respecto a los ayuntamientos es del 100,0%.
2. Las corporaciones locales de las Islas Baleares rinden la cuenta general a la SCIB con un retraso medio de 17,8 días por encima del plazo legal. Treinta y cinco ayuntamientos, dos mancomunidades y la entidad local menor han rendido la cuenta general del ejercicio 2011 en plazo, lo que supone un 50,7% de las corporaciones locales (29,2% el 2010, 14,3% el 2009 y 5,6% el 2008). A pesar de este incremento significativo, la rendición fuera de plazo aún es habitual.
3. La mayoría de corporaciones locales incumplen los plazos que fijan el TRLRHL y la LSCIB para las diferentes fases del ciclo presupuestario y de la rendición de la cuenta general, especialmente con relación a la aprobación del presupuesto. Los ayuntamientos de Menorca presentan un retraso medio inferior a las otras dos agrupaciones en todas las fases.

B. DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Situación economicopatrimonial

1. Los ayuntamientos presentan un balance agregado del que el 80,5% del activo es inmovilizado, en éste destacan el inmovilizado material (43,8%) y las inversiones destinadas al uso general (31,8%), estas últimas una vez finalizadas deben darse de baja contra patrimonio.
2. A corto plazo los ayuntamientos podrían tener problemas de liquidez ya que el fondo de maniobra agregado es negativo, -28.741 miles de euros, y el indicador de solvencia a corto plazo es sólo del 95,9% (si bien la media estatal es aún menor, 86,9%). A pesar de ello, los



ayuntamientos de Eivissa-Formentera presentan una situación más solvente. El indicador de solvencia ha empeorado en 22,3 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, y en 67,8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2006.

3. La disponibilidad de los ayuntamientos es muy reducida teniendo en cuenta que el indicador de liquidez inmediata es del 12,8% (la media estatal es de un 23,9%) y, por lo tanto, los consistorios disponen de poco efectivo para el pago de obligaciones inmediatas. La disponibilidad se ha reducido en 10,2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior y en 43,1 respecto al ejercicio 2006. Los ayuntamientos de Eivissa-Formentera son los que presentan una mayor liquidez.

4. El desglose del flujo negativo de tesorería del ejercicio 2011, -51.684 miles de euros, muestra que los ayuntamientos con los recursos de gestión generados, 82.428 miles de euros, no han podido hacer frente al pago de las inversiones, -156.592 miles de euros, y han financiado el déficit con recursos de capital, 21.147 miles de euros, y con el disponible generado en ejercicios anteriores.

5. Los ayuntamientos no son autónomos y necesitan de las transferencias de otras entidades para financiar su actividad, y, así, el resultado de transferencias contribuye con 49.931 miles de euros (192.360 miles de euros el 2010) a compensar el desahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Este importe es especialmente significativo en el ejercicio 2010 por el efecto del Fondo Estatal para la Ocupación y la Sostenibilidad Local. El agregado de Mallorca es el único que presenta un resultado ordinario positivo.

6. La aportación a los fondos propios de la actividad del ejercicio 2011 es negativa con un desahorro de 1.116 miles de euros, lo que supone el -0,1% de los fondos propios antes del resultado. Los ayuntamientos han gastado 100,1 euros de cada 100 que han ingresado. A pesar de ello, los ayuntamientos de Eivissa-Formentera y Menorca han ahorrado el 15,0% y el 8,5% de sus ingresos, respectivamente.

7. El resultado estructural (no incluye ni ingresos ni gastos coyunturales) de los ayuntamientos es positivo, 3.136 miles de euros, y por lo tanto, el desahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial se produce por el resultado coyuntural negativo, -4.253 miles de euros. Los ayuntamientos de Mallorca han obtenido un resultado estructural y coyuntural negativo. Los ingresos recurrentes han disminuido en un 5,6% respecto al ejercicio anterior.

8. El endeudamiento se reduce en términos absolutos en un 1,3% respecto al ejercicio anterior, pero su peso sobre los ingresos corrientes se ha incrementado en 4,5 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, y deja la cifra en un 54,0%. Los ayuntamientos necesitan 6,0 años, como mínimo, de media para amortizar su deuda de acuerdo con su capacidad de generar ahorro del ejercicio 2011. Durante este año han incrementado este plazo en 1,3 años.

9. El coste medio del personal es de 38.327,1 euros. El peso del gasto de personal sobre los ingresos corrientes (índice de gasto de personal) no ha dejado de crecer con la excepción del ejercicio 2010 y se sitúa en el 35,5%. El agregado de Menorca es donde más peso tiene el gasto de personal, ya que supone el 42,2% en el ejercicio 2011.

Liquidación presupuestaria

1. El 58,2% de los ayuntamientos incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 ya que presentan saldos no financieros negativos (22,7% en el ejercicio 2010).

2. Los acreedores deben esperar 135,2 días de media para cobrar de los ayuntamientos, 20,2 días más que en el ejercicio 2010. Esta media se ha incrementado en los últimos dos ejercicios (la media estatal es de 125,5 días).

3. La presión fiscal se sitúa, en los ayuntamientos de las Islas Baleares, en los 885,3 euros por habitante, un 0,7% superior al ejercicio anterior, y deja la autonomía fiscal en un 81,2%, 4,6 puntos superior a la media estatal. En Menorca la presión es más alta, 933,1 euros por habitante. La dependencia de los ayuntamientos en términos agregados es de un 15,0% del total de ingresos, de acuerdo con el indicador de autonomía.

4. Los ayuntamientos destinan 873,8 euros por habitante a servicios al ciudadano (áreas de gasto 1 a 4) y reclaman, de éstos, 885,3 euros por vía impositiva. Así pues, la devolución al ciudadano es negativa por un importe de 11,5 euros. La prioridad de los ayuntamientos de las Islas Baleares, con un 46,7% del gasto, son los servicios públicos básicos (área de gasto 1), es decir, aquéllos que son obligatorios de acuerdo con el art. 26.1 de la LRBRL.

5. Los ayuntamientos de las Islas Baleares han liquidado el presupuesto de 2011 con déficit, -16.867 miles de euros, si bien el resultado presupuestario ajustado es positivo (59.390 miles de euros) y, de acuerdo con el índice de sostenibilidad presupuestaria, han ahorrado el equivalente al 2,7% de las obligaciones reconocidas netas. El ahorro bruto legal supone un 14,2% de los ingresos corrientes, porcentaje que baja al 7,8% si se añaden las obligaciones derivadas del endeudamiento (capítulos 3 y 9 de gastos). El resultado presupuestario ajustado empeora en un 6,1% respecto al ejercicio 2010.

6. Treinta y dos ayuntamientos informan que han aprobado expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos durante el ejercicio 2011, lo que puede suponer la desvirtuación del resultado presupuestario del ejercicio. Este reconocimiento no supone su validación o corrección,





ya que el acto continúa siendo nulo de pleno derecho y no implica dejar sin efecto las posibles responsabilidades que existiesen.

7. El remanente de tesorería para gastos generales es negativo, -11.495 miles de euros, y, de acuerdo con el indicador sobre el excedente presupuestario acumulado, los ayuntamientos deberán tomar medidas en el futuro que, a nivel agregado, supongan ahorrar un 6,8% del gasto presupuestario del ejercicio 2011. De acuerdo con la estimación de dotación mínima de la SCIB, la provisión para saldos de dudoso cobro está infradotada en unos 24.660 euros, lo que afectaría negativamente al remanente para gastos generales. El remanente de tesorería agregado se ha reducido en un 251,4% respecto al ejercicio anterior. Los ayuntamientos de Eivissa-Formentera y Menorca liquidan remanentes para gastos generales positivos.

C. DATOS AGREGADOS DE LAS MANCOMUNIDADES

Situación económico-patrimonial

1. Las mancomunidades presentan un balance agregado del que el 58,9% del activo es circulante y el 41,0% inmovilizado, en éste destaca el inmovilizado material que supone el 32,4% del total de este activo.
2. El resultado estructural es positivo, 1.647 miles de euros, indicador de que la actual estructura de ingresos y gastos es sostenible desde el punto de vista económico-financiero.
3. El fondo de maniobra es negativo, -392 miles de euros, y se ha reducido en un 33,3% respecto al ejercicio anterior. El indicador de solvencia a corto plazo es del 96,8% aunque se incrementa en 2,6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2010. Ambos indicadores apuntan a que las mancomunidades podrían tener problemas de liquidez a corto plazo.
4. La disponibilidad es insuficiente según el indicador de liquidez inmediata (7,5%) y, por lo tanto, las mancomunidades no disponen de suficiente efectivo para hacer frente a los pagos más inmediatos. A pesar de ello, las mancomunidades han generado un flujo positivo de tesorería de 173 miles de euros, cuyo análisis muestra que los recursos obtenidos de la gestión han sido insuficientes para hacer frente al pago de las inversiones.
5. Las mancomunidades no son autónomas y necesitan de las transferencias de otras entidades para financiar su actividad; así, el resultado de transferencias contribuye con 10.697 miles de euros al ahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Las actividades ordinarias muestran un resultado negativo de 8.783 miles de euros.
6. El coste medio del personal es de 23.488,9 euros y su total supone el 18,5% de los ingresos. Las mancomunidades han incrementado el gasto de personal en un 11,8% respecto al ejercicio anterior.

Liquidación presupuestaria

1. Las mancomunidades de las Islas Baleares han liquidado el presupuesto del ejercicio 2011 con un resultado presupuestario ajustado de 279 miles de euros, que supone el 5,0% de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, una vez ajustado con las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
2. La capacidad de las mancomunidades para generar ingresos, de acuerdo con la ratio de autonomía, se sitúa en el 15,9% del total de los derechos reconocidos netos y, por lo tanto, presentan poca autonomía.
3. El remanente de tesorería para gastos generales es positivo, 1.552 miles de euros, pero de acuerdo con el indicador del excedente presupuestario acumulado negativo, -4,4%, es insuficiente para hacer frente a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al cierre, que suman 2.301 miles de euros.

D. DATOS AGREGADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Situación económico-patrimonial

1. Los organismos autónomos presentan un balance agregado del cual el 69,6% del activo es inmovilizado, en éste destaca el inmovilizado material que supone el 63,9% del total de este activo.
2. El resultado estructural es negativo, -12.508 miles de euros, indicador de que la actual estructura de ingresos y gastos no es sostenible desde el punto de vista económico-financiero.
3. El fondo de maniobra agregado es positivo, 6.642 miles de euros, y el indicador de solvencia a corto plazo es ajustado, 118,1%, hechos que evidencian que los organismos autónomos son solventes, aunque se ha de señalar que reducen su fondo de maniobra en un 43,9% respecto al ejercicio anterior.



4. La disponibilidad es muy reducida según el indicador de liquidez inmediata, 9,1%, y, por lo tanto, los organismos autónomos disponen de poco efectivo para afrontar los pagos más inmediatos. Han reducido la tesorería respecto al ejercicio anterior en 560 miles de euros. El desglose de este flujo negativo muestra que los recursos obtenidos de la gestión han sido insuficientes para afrontar los pagos de las inversiones y que se ha recurrido a la financiación.

5. Los organismos autónomos no son autónomos financieramente y necesitan de las transferencias de otras entidades para financiar su actividad; así, el resultado de transferencias contribuye con 57.439 miles de euros al ahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial, teniendo en cuenta que las actividades ordinarias muestran resultados negativos, -55.902 miles de euros.

6. El coste medio del personal es de 28.883,0 euros y su total supone el 49,4% de los ingresos. los organismos autónomos han reducido el gasto de personal en un 7,3%.

Liquidación presupuestaria

1. Los organismos autónomos de las Islas Baleares han liquidado el presupuesto de 2011 con un déficit de 2.273 miles de euros que, de acuerdo con el indicador de sostenibilidad presupuestaria, es equivalente al 5,0% de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio una vez ajustado con las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

2. La capacidad de los organismos autónomos para generar ingresos, de acuerdo con el indicador de autonomía, se sitúa en el 16,2% del total de los derechos reconocidos netos y, por lo tanto, presentan una autonomía mínima.

3. El remanente de tesorería para gastos generales agregado de los organismos autónomos es positivo, 6.145 miles de euros y, de acuerdo con el indicador sobre el excedente presupuestario acumulado, es equivalente al 2,6% de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, una vez ajustado con el saldo de la cuenta 413. Respecto al ejercicio anterior se reduce en un 5,3%.

E. DATOS AGREGADOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

1. El patrimonio neto agregado es positivo, 130.783 miles de euros, el 25,8% de los pasivos totales, a pesar de que la contribución del resultado del ejercicio al patrimonio neto es negativa en -7.245 miles de euros, y deja la capacidad de autofinanciación de las sociedades mercantiles en un -1,4% del total del activo.

2. Cinco sociedades mercantiles de los ayuntamientos se encuentran en situación legal de disolución (art. 363 del RDLEG 1/2010, de 2 de julio).

3. Dos sociedades mercantiles de los ayuntamientos, que están dentro de los parámetros de auditoría obligatoria, no han remitido a la Sindicatura de Cuentas el informe de auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2011 que exige el artículo 263 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. El pasivo exigible es el 74,2% del total del pasivo y provoca que la autonomía de las sociedades mercantiles sea baja.

5. El balance agregado presenta un superávit de capital circulante, 3.797 miles de euros, y un indicador de solvencia a corto plazo del 68,6%; incluso así, hay diez sociedades mercantiles que presentan fondo de maniobra negativo.

6. La disponibilidad de las sociedades mercantiles es de un 5,5% y se ha reducido en 7,6 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. La tesorería también ha disminuido respecto del ejercicio anterior en -2.821 miles de euros, un -20,3%.

7. El coste medio por trabajador es de 45.420,1 euros, significativamente superior al coste de los empleados públicos de ayuntamientos, mancomunidades y organismos autónomos. El coste total supone un 52,9% de los ingresos de explotación, y respecto al ejercicio anterior se ha reducido en un 3,0%.

F. INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES RENDIDAS

1. Las incidencias relativas a la rendición y la aprobación de la cuenta general son generalizadas en todas las corporaciones locales, y la memoria es el apartado de la cuenta general en que se han producido más incidencias de tipo contable.

2. Los ayuntamientos de Eivissa-Formentera son los que tienen la media de incidencias menor.

3. La calidad de la información rendida presenta una correlación significativa con las aplicaciones informáticas de gestión contable utilizadas por los ayuntamientos.

4. La INCL establece el contenido mínimo de la información que ha de incluirse en la memoria, ésta es, en algunos casos, de tipo numérico y, en otros, descriptiva de la entidad. A pesar de la importancia de la información de la memoria para la correcta interpretación de las cuentas





anuales, hay entidades locales que no han completado adecuadamente determinados apartados de este documento.

5. Las incidencias de cada una de las entidades locales que han rendido la cuenta general, detectadas por la plataforma de rendición telemática, se muestran en los cuadros que figuran en el anexo IV del tomo II.

G. CONTRATACIÓN

1. Han remitido la relación de contratos 56 corporaciones locales, que representan el 89,8% del total agregado de obligaciones reconocidas netas, y 21 entidades dependientes, que representan el 74,4% del total agregado de gastos de estas entidades.

2. Los contratos de servicios son los más tramitados por los ayuntamientos y, en conjunto, representan el 32,4% del número total y el 47,7% del importe total de los contratos formalizados el año 2011. Respecto al ejercicio anterior los contratos de obras se han reducido en número en un 75,9% y en importe en un 70,0%.

3. El procedimiento de contratación más habitual de los ayuntamientos, durante el ejercicio 2011, ha sido el abierto con el 55,7% del número total y el 88,7% del importe total. Destacan por número de contratos formalizados los procedimientos abierto criterios múltiples y negociado sin publicidad que suponen el 49,2% y el 38,9% del total de contratos, respectivamente.

4. El artículo 96 de la LCSP prevé la tramitación urgente de los expedientes en caso de necesidad inaplazable o por razones de interés público. Los ayuntamientos han hecho uso de esta opción excepcional en el 18,1% de los expedientes formalizados durante el ejercicio 2011.

5. El importe de los contratos formalizados en el año 2011 por los ayuntamientos, comparado con el total de gasto de los capítulos 2 y 6, supone un 23,8% del total. En Eivissa-Formentera sólo supone un 15,3%.

6. Los contratos de servicios son los más tramitados tanto por los organismos autónomos como por las sociedades mercantiles, y representan el 61,8% y el 48,3% del número total de contratos formalizados, respectivamente.

7. El procedimiento de contratación más habitual de los organismos autónomos y las sociedades mercantiles, durante el ejercicio 2011, ha sido el abierto con el 70,5% y el 74,1% del número total de contratos formalizados, respectivamente.

III. RECOMENDACIONES

1. Constituir la rendición de cuentas como un objetivo prioritario para las entidades locales, no sólo como exigencia legal, sino como una manera de transmitir la transparencia de quienes gestionan los fondos públicos, con acciones como la de poner al alcance del ciudadano la cuenta general de la entidad en su portal web.

2. Cumplir el deber de formación, aprobación y rendición telemática de la cuenta general en los plazos legales, con toda la documentación establecida, correctamente rellenada, y sin incoherencias entre los diferentes estados. Conseguir que el consejo insular ponga al alcance de las entidades locales los medios necesarios y la asistencia técnica adecuada.

3. Unificar la gestión contable en una misma aplicación informática, con el objetivo de facilitar la generación de los ficheros XML, reducir al máximo los errores de transcripción y evitar incoherencias entre la documentación rendida.

4. Tomar las medidas necesarias para evitar en el futuro las incidencias que detecta la plataforma de rendición telemática, corregir aquéllas que son corregibles, y justificar con argumentos adecuados el resto.

5. Presupuestar más cuidadosamente las previsiones y los créditos iniciales a fin de que no sean necesarias unas modificaciones de crédito tan elevadas.

6. Evitar la aprobación recurrente de expedientes de reconocimiento

extrajudicial de créditos que la Ley prevé como excepcionales, para la protección de terceros.

7. Contabilizar, al cierre de cada ejercicio, todas las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y procurar que el importe de estas no sea significativo.

8. Depurar los saldos de operaciones de ejercicios cerrados de manera periódica.

9. Estimar, de acuerdo con la normativa contable, los importes que se consideren de difícil recaudación, disminuyendo el remanente de tesorería para gastos generales, y dotar la correspondiente provisión para insolvencias.

10. Analizar las causas de las dificultades para realizar los ingresos y adoptar las medidas necesarias para potenciar la gestión y la





recaudación.

11. Estimar la amortización contable correspondiente a los bienes inmovilizados materiales e inmateriales, teniendo en cuenta que es una información necesaria para determinar los costes de los servicios y, por lo tanto, para fijar el importe de las tasas y de los precios públicos.

12. Evaluar periódicamente la sostenibilidad económico-financiera de la entidad calculando el resultado estructural (resultado económico-patrimonial eliminando los ingresos y los gastos de tipo coyuntural) y, en caso de que resulte negativo, invertir el signo reduciendo los gastos estructurales y/o incrementando los ingresos recurrentes.

13. Incluir en la memoria de la cuenta general toda aquella información que establece la Instrucción de contabilidad local, y rellenar el apartado de indicadores financieros y patrimoniales, presupuestarios y de gestión.

14. Mejorar la calidad de la información y la documentación contable rendida en la cuenta general, en especial el estado de la deuda de la memoria (en el que es habitual que no se incluyan las operaciones de crédito a corto plazo) y la documentación complementaria de tesorería, de acuerdo con la Regla 98 de la INCL.

15. Analizar la necesidad de la existencia de organismos autónomos y sociedades mercantiles que son inoperantes o tienen un nivel de actividad muy reducido.

16. Tomar medidas a fin de que las sociedades municipales recuperen el equilibrio de su estructura financiera y patrimonial, especialmente aquellas que se encuentran en situación de disolución o de reducción obligatoria del capital.

17. Potenciar las áreas de administración, contabilidad y gestión económica y financiera, así como su control interno.

